



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-392-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-397-202

Fecha de emisión: Vigencia:

07 DE AGOSTO DE 2025. **DEL 07 DE AGOSTO DE 2025** 

AL 07 DE AGOSTO DE

No. de póliza:

12575 AQ-12574 AQ

## ALQUILADORA DE VEHICULOS AUTOMOTORES, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Direccio esarrollo Territorial Urbano Sustentable el 4 de junio de 2025, mediante el cual anexa los documentos y para el trámite de solicitud del NA DE RESGUARDO Y RETORNO DE PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de OFIL AUTOMOVILES ubicado

008 LOTE 005 municipio de Tulum, Quintana Roo.

1, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 8 Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio L vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta periódico oficial del estado de Quintana Roo y un Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE PERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

| GIRO COMERCIAL  | NOMBRE COMERCIAL                |
|---|---------------------------------|
| OFICINA DE RESGUARDO Y ÆTORNO E  AUTOMOVILE                         | HERTZ, DOLLAR, THRIFTY, FIREFLY |
| PROPIETARIO: ALQUILADORA DE VE UCULOS                               |                                 |
| PROPIETARIO: ALQUILADORA DE VI. UCULOS<br>AUTOMOTORES, S.A. DE G.V. |                                 |

## CONDICIONANTES

- egarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que ento debe amos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que idad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
  - perá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas s domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
  - Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas
  y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su
  negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para aborro de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de para a cartón de la.</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días nat ales, las P Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de T olática ım. L de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso esidues, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá p vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir. logia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónio 8480 cudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cue le onar gara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de De rolle ritorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente p miso de c eración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separa trega d los residuos reciclables y de manejo <u>especial, los documentos comprobatorios de la disposi</u> <u>Siduales, las constancias de participación</u> s ag . en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, atre of s. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedido r empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevaránte cabe, su sificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal esterá des lamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo a erritora. Una no Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventapilla le ica de la dección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, COPA DE IL NUTE ACIÓN DEL ARRENDADOR Y COPIA DE PODER NOTARIAL, EVIDENCIA DE LOS BOTES ROTULOS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES, COMPROBANTE DEL DESTINO FINAL DE SUS JAJUAS RESIDUA ES, COPIA DE PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS FIRMADO POR EL PROVEEDOR QUI LO JUITE
- La rent Jación del Pérmuso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del primeritar su concluya la vigencia.

El incumo miento de alguna de las condicionantes antés mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas procederá.

jurí licas y cables

El plusente locur ento no le exenta de licenclas, al torizaciones o permisos que deberá obtenta de cotras dependencias feden es y/o catales y/o municipales. Deberá estares que lugar visible en el local comercial.

| RECIBIÓ     | The second                   | AUTORIZO                        |
|-------------|------------------------------|---------------------------------|
| -           |                              |                                 |
|             | C. JORGA RITANDO ANGULO      | DIRECCIÓN CENERAL DE DESARROLLO |
|             | DIRECCIONICACERESENTABILIDAL | HAYUNTAMIEN WIEN WAUM Q. ROO    |
| PROPIETARIO | DIRECTOR DE SUSTEMABILIDAD   | DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO  |
|             | 2024-2027                    | TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE  |

ELABORÓ. - ACC

FORTISHED PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.